

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *29 de Marzo* de 1977.-

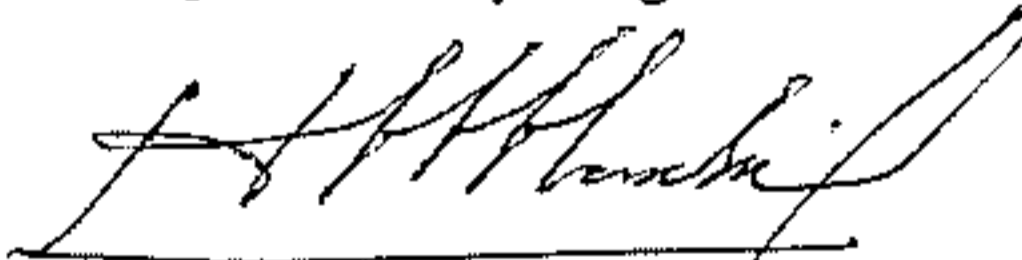
Visto el precedente expediente de Superintendencia Nº 951/76 "Cámara Federal de Córdoba, eleva informes/ la reestructuración de la Justicia Federal de esa jurisdicción", y

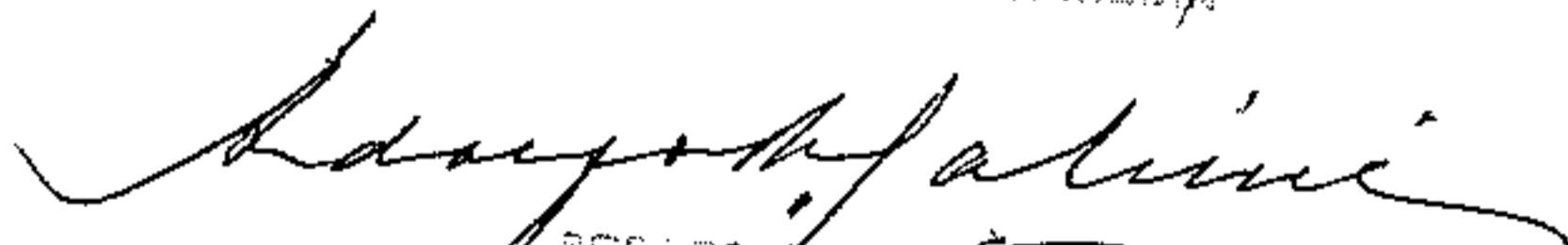
Considerando:

Que esta Corte Suprema estima que las razones invocadas por la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, tanto para solicitar se instale el Juzgado Federal Nº 3 de la ciudad de Córdoba cuya creación está prevista por la ley Nº 21.161 como para modificar la jurisdicción territorial del Juzgado Federal de Bell Ville, tienen fundamento adecuado.-

Por ello, se resuelve remitir fotocopia de las actuaciones al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Justicia, a los efectos correspondientes.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
HORACIO H. NEREDIA

  
ADOLFO E. GABRIELLI

  
ALEJANDRO S. CARIDE

  
GABRIEL F. SOSA

  
PEDRO L. FRIAS